



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	013006824000055
Fecha de Recepción	23/08/2024
Solicitante	FABI MARQUEZ TORRES
Sujeto Obligado	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO
Archivos Adjuntos	
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fundamento Legal	
Fecha de Inicio	23/08/2024

¿Qué Desea Saber?

Información Solicitada	<p>SOLICITO DE SU VALIOSA COLABORACIÓN, PARA QUE SE INFORME LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD CUENTAN CON EL DERECHO HUMANO AL CUIDADO EXPRESAMENTE RECONOCIDO. 2. EN QUE LEYES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA TIENEN RECONOCIDO EL DERECHO HUAMNO AL CUIDADO. 3. CUALES SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS.
------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	06/09/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	30/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	06/09/2024

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA ADSCRITA A
LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO.

Aguascalientes, Ags., a 06 de septiembre 2024.

“2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.”

Vista la solicitud y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número 013006824000055, se dicta el presente:

ACUERDO

Ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno 0055/2024, téngase por recibida la solicitud de referencia y por señalando para recibir notificaciones el indicado en la solicitud.

Ahora bien, tomando en consideración que la INFORMACIÓN SOLICITADA es:

¿Qué Desea Saber?



SOLICITO DE SU VALIOSA COLABORACIÓN, PARA QUE SE INFORME LO SIGUIENTE:

1. EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD CUENTAN CON EL DERECHO HUMANO AL CUIDADO EXPRESAMENTE RECONOCIDO.
2. EN QUÉ LEYES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA TIENEN RECONOCIDO EL DERECHO HUAMNO AL CUIDADO.
3. CUALES SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS.

PRIMERO. - Que esta Consejería Jurídica por medio de su Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias, ante las Unidades Administrativas en términos de lo previsto por el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual señala lo siguiente:

“Artículo 131. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.”

SEGUNDO. – Dígase al solicitante.- Que esta Consejería Jurídica por medio de su Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias, estableciendo las medidas y condiciones de accesibilidad para dar atención y respuesta a la petición con el número de folio 013006824000055, garantizando en todo momento el derecho a estar informado, girando el Oficio CJEA/UT/020/2024 a la Subconsejería de Asuntos Normativos y Legislativos de esta dependencia, quien es la encargada





para que emitiera la respuesta correspondiente, siendo esta mediante el Oficio CJEA/437/2024, misma que se anexa a este acuerdo, como respuesta al accionante.

TERCERO. – Esta Unidad de Transparencia, realizó las gestiones necesarias para que se atendiera la Solicitud del accionante, atendiendo en todo momento el principio pro persona y de máxima publicidad con el objeto de garantizarle el derecho a la información.

Dicho lo anterior, se contesta de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y con el único fin de garantizarle el Derecho de Acceso a la Información Pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual anuncio que para cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la Consejería Jurídica del Estado, las ubicadas en bulevar José María Chávez número 3005, colonia San Pedro de esta ciudad de Aguascalientes, donde será Usted atendido por el que suscribe, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16 horas, o bien ser atendido en el número 449 910 25 00 extensión 8061.

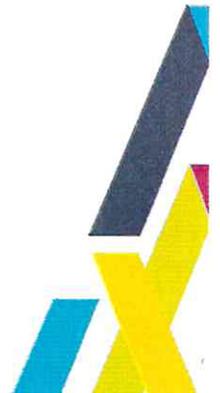
Dígase al solicitante que, en contra de la presente resolución, procede el Recurso de Revisión ante el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL M en D.J. JOSÉ LUIS MIRANDA NAVARRO, TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Notifíquese al interesado.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

M en D.J. JOSÉ LUIS MIRANDA NAVARRO.





Oficio Número: CJEA/UT/020/2024

Asunto: solicitud de Información

Aguascalientes, Ags., a 27 de agosto de 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. FELIPE ÁVILA OROZCO
SUBCONSEJERO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y LEGISLATIVOS
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a Usted para enviar un cordial saludo y a su vez informarle lo siguiente:

A efecto de dar cumplimiento con la solicitud de acceso a la información con número de folio 013006824000055 la cual recayó a en esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 23 de agosto del 2024, es que le solicito sea atendida por la Subconsejería que dignamente dirige ya que términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción V y XIX, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado, es la unidad administrativa encargada de los asuntos normativos.

Asimismo, anexo al presente la solicitud referida en líneas anteriores.

No omito señalar, que la información requerida es de vital importancia, por lo tanto, le solicito sea remitida a esta Unidad de Transparencia el 30 de agosto del 2024.

Sin más por el momento agradezco la atención que le brinde al presente.

ATENTAMENTE


M en D. J. JOSÉ LUIS MIRANDA NAVARRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO.

c.c.p.Archivo



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Boulevard José Ma. Chávez
No. 3005/ Col. San Pedro,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONSTITUCIÓN DEL ESTADO 2022-2027



Oficio Número: CJEJ/473/2024
Asunto: El que se indica
Aguascalientes, Ags., a 06 de septiembre de 2024.

“2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos”

M en D. J. JOSÉ LUIS MIRANDA NAVARRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención y respuesta a su Oficio número CJEJ/UT/020/2024, del cual se desprende la Solicitud de Acceso a la Información 013006824000055 es que le informo lo siguiente:

De lo peticionado por el solicitante, le indico que esta Subconsejería de Asuntos Normativos y Legislativos, adscrita a la Consejería Jurídica del Estado, no resguarda, no administra ni posee información relativa a la que desea acceder, quedando a salvo sus derechos ya que nuestra actuación se basa en el respeto a los derechos humanos, bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público

Sin más por el momento agradezco la atención que le brinde al presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FELIPE ÁVILA OROZCO
SUBCONSEJERO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y LEGISLATIVOS
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO.

c.c.p.Archivo



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Boulevard José Ma. Chávez
No. 3005/ Col. San Pedro,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

